

DECRETO 1436 DE 2020

(noviembre 5)

D.O. 51.489, noviembre 5 de 2020

por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2060 de 2020 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo establece que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que en el artículo 13 de la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020, se adicionaron las Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de quince billones de pesos moneda corriente (\$15.000.000.000.000).

Que en el artículo 14 de la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020, se adicionó el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de \$15.000.000.000.000.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la [Constitución](#)

Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde el Gobierno nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Liquidación de la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital.

Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de quince billones de pesos moneda legal (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020

CONCEPTO

VALOR

I-INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

15.000.000.000.000

6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN

15.000.000.000.000

TOTAL ADICIÓN

15.000.000.000.000

Artículo 2°. Liquidación de la adición del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de quince billones de pesos moneda legal (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020

CTA

PROG

SUBC

SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIO

TOTAL

SECCIÓN: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

15.000.000.000.000

15.000.000.000.000

TOTAL ADICIÓN SECCIÓN

15.000.000.000.000

15.000.000.000.000

TOTAL ADICIÓN

15.000.000.000.000

15.000.000.000.000

Artículo 3°. Anexo. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.